

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES.

Ley 1150 de 2007 – Decreto 1082 de 2015

OBJETO: INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA GERONTOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

MODALIDAD: CONCURSO DE MÉRITOS

CAUSAL: ARTÍCULO 2.2.1.2.1.3.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

TIPOLOGIA: INTERVENTORÍA

1. ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS JURIDICOS

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores. La Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, párrafo 2º establece que, "Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos." De igual manera, la Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral. Así mismo, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente: "Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. (M) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)" Dado que la vigilancia del contrato de obra implica multiplicidad de actividades, estas son, cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas cronograma estipulados en el contrato, seguimiento contable los recursos económicos, asesoría técnica, jurídica, ambiental y contable durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable la materia, la interventoría que deberá contratarse, debe ser integral, es decir, técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable.

Teniendo en cuenta que el objeto contratar es INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DÍA GERONTOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA de acuerdo con lo establecido en la citada normatividad, la modalidad de escogencia del contratista, será la selección través de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 los postulados que rigen la función administrativa.

Indicadores económicos alrededor de la construcción – (IEAC)

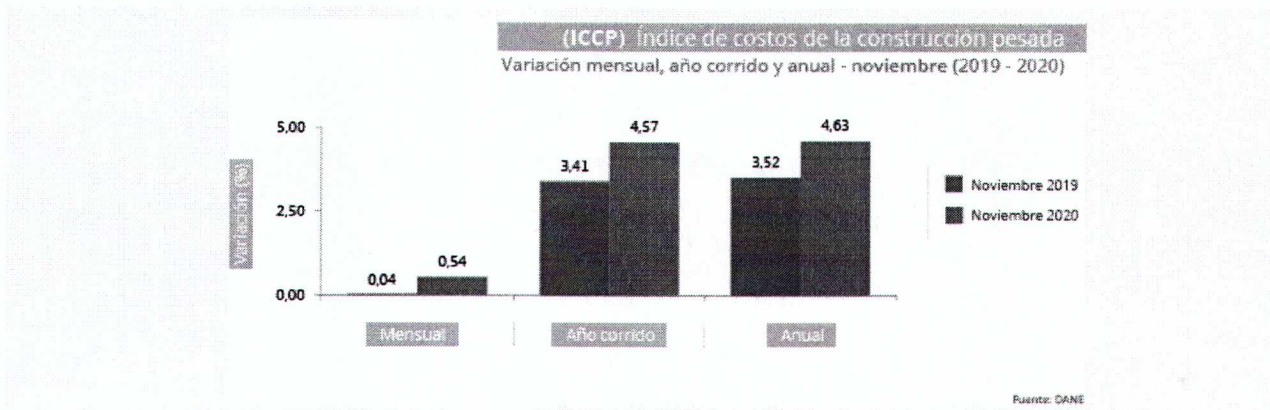
Objetivo General: Medir la variación porcentual promedio de los precios de una canasta de insumos representativos de la construcción de carreteras y puentes, indicando la proporción en que se aumentaron o disminuyeron los costos de los insumos en un período de estudio Cobertura.

Geográfica: Total nacional.

Periodicidad: Mensual.

Tipo de Investigación: Encuesta por muestreo no probabilística

Fuente: DANE



Cuadro 1

Por construcción pesada se entiende la actividad desarrollada con maquinaria y equipo especializado, de tamaño relativamente grande y que para el actual Índice de Costos de Construcción Pesada (ICCP) representa el uso en carreteras y puentes.

Las actividades de construcción suponen la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de elaborar un índice de precios encaminado a las necesidades del mismo.

El índice aquí desarrollado se elaboró por solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT) actualmente Ministerio de Transporte, que fue la entidad que comenzó la investigación en el año 1965.

Posteriormente, en el año de 1982, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), basado en los estudios del Ministerio, desarrolló la metodología para el cálculo del ICCP.

Uno de los objetivos iniciales del ICCP, generado por el DANE, fue el de involucrar a todas aquellas instituciones que ejecutan y controlan obras civiles en el país, con el propósito de incluir un número importante de tipos de obras de infraestructura, ya que cada una de ellas demanda el empleo de insumos particulares.

En principio se consideró la elaboración del ICCP compuesto por obras como carreteras, calles, caminos, puentes, vías férreas, pistas de aterrizaje, vías de agua, tuberías para el transporte a larga distancia, tuberías y redes locales, construcciones para la minería y otras obras de ingeniería; pero la deficiencia de información acerca de otros sectores fue el factor principal que incidió en que la investigación contemple en su canasta únicamente los insumos requeridos para la construcción de carreteras y puentes.

Se analizaron contratos correspondientes a la red vial nacional, partiendo de la base que son carreteras primarias, aunque su uso trasciende por lógica de su proceso constructivo, a

En la actualidad este índice, publicado por el DANE, interesa a un amplio público, como las entidades gubernamentales, los gremios y las empresas privadas que están vinculadas a las actividades de construcción pesada.

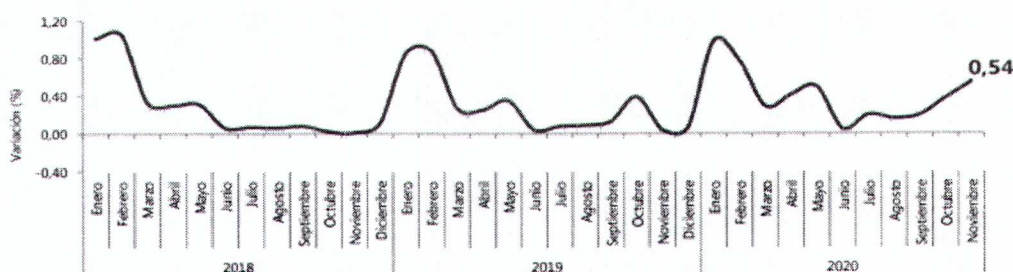
Se utiliza para el reajuste de contratos de obra como deflactor de series de inversión relacionadas con la construcción pesada en el país, también como el valor agregado y los salarios del sector y, finalmente, para orientar en la toma de decisiones, al ser pauta para establecer regulaciones de precios y formular políticas macroeconómicas.

Resultados Noviembre 2020:

En noviembre de 2020, la variación mensual del índice de costos de la construcción pesada ICCP fue 0.54% esta tasa porcentual es superior en 0.50 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (0.04%) y superior en 0.69 puntos porcentuales con relación al índice de precios del consumidor (IPC) de noviembre del 2020 (0.15%)

Por insumos, las mayores alzas se presentaron en los siguientes insumos acero de refuerzo 3.57% alambre de amarre 2.28% y tubería de concreto 1.98%. En contraste las principales bajas se registraron en cemento 0.49% tubería metálica -0.29% y agua -0.24%.

Gráfico 2. Variación mensual histórica del ICCP
Total nacional
Enero 2018 – noviembre 2020



Fuente: DANE, ICCP.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 2

Comportamiento de la Variación Mensual del ICCP, Según Grupos de Obra:

En noviembre del 2020 el grupo de costos que presentó un comportamiento superior a la media total del ICCP fue: Materiales 0.9%, En contraste, transporte 0.52%; equipo 0.13% costos indirectos 0.00% y mano de obra 0.00% presentaron:

Grupo de costos	Peso %	Variación (%)		Diferencia puntos porcentuales	Contribución (puntos porcentuales)	
		2019	2020		2019	2020
Materiales	57,89	0,05	0,90	0,85	0,03	0,53
Total	100,00	0,04	0,54	0,50	0,04	0,54
Transporte	0,40	0,18	0,52	0,34	0,00	0,00
Equipo	14,56	0,06	0,13	0,07	0,01	0,02
Costos indirectos	16,36	0,01	0,00	-0,01	0,00	0,00
Mano de obra	10,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, ICCP.

Sector servicios en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El proceso conlleva un componente de INTERVENTORIA, lo cual puede implicar el uso de personal especializado como prestadores de servicio lo que abarca el SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Este sector comprende diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como

y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. Para efectos del presente estudio, se hará énfasis en lo que compete al área de consultoría en donde se enrama las áreas de interventoría para las diferentes disciplinas. De esta manera, el análisis preliminar es sobre la evolución del sector de servicios, teniendo en cuenta que enmarca más de una disciplina para después analizar de manera más concreta el sector referente a consultoría de infraestructura.

Agentes que componen el sector: Para desarrollar el objeto del presente proceso de contratación el sector idóneo para su ejecución adecuada es el de Consultorías e Interventorías que incluye empresas e ingenieros constituidos y profesionalmente preparados para prestar el servicio de consultoría e interventoría o de ejecución de obras de ingeniería civil en materia de construcción. El sector Nacional está compuesto por los profesionales en arquitectura e ingeniería y las sociedades o compañías en donde presten estos servicios, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País. El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

1.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector: La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI, fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la Ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales. La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI- Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO), la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos.

Cifras de los sectores de construcción y de servicios:

En el segundo trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 17,6% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 40,3% (contribuye 6,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 32,5% (contribuye 3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 83,8% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el

primer semestre de 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 8,8%.

Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,7% (contribuye 2,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 18,2% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,4% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual) Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario decrece 2,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,7%. • Industrias manufactureras decrece 5,3%. • Construcción decrece 3,1%

Actividades profesionales, científicas y técnicas En el segundo trimestre de 2021pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 14,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 11,4%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 17,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,1%.

CONTRIBUCIÓN DE OBRAS CIVILES EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN Y EN LA ECONOMÍA

El mayor crecimiento del subsector de obras civiles, respecto al de edificaciones, ha significado una mayor contribución al crecimiento del sector construcción. Esto se puede observar en la figura 22, que muestra que el crecimiento trimestral promedio del subsector de obras civiles desde 2010 ha sido 8,3%. Esto contrasta con el del subsector de edificaciones que ha sido de 5,7% En los últimos 10 años el subsector de obras civiles ha duplicado su participación en la economía nacional, como consecuencia de su mayor importancia dentro del sector de la construcción. La figura 23 muestra cómo, para el 2004, el subsector representó 2,5 % del PIB, y para el primer trimestre del 2016 representa 4,2 % del PIB. En cuanto a la contribución del subsector de obras civiles al crecimiento de la economía, se observa que tiende a estar por debajo de 1 punto porcentual (pp), situándose en un promedio de 0.3 puntos porcentuales. Se destacan los dos últimos trimestres del año 2013 y los dos primeros del año 2014. La mayor proporción de la inversión en infraestructura en Colombia, se encuentra destinada al modo carretero, seguida de la inversión en sistemas de

transporte masivo y la inversión en puertos. Asimismo, se ha evidenciado un crecimiento sostenido en la inversión privada en infraestructura.

ÍNDICE DE PRECIOS DEL PRODUCTOR

En agosto de 2021, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó un crecimiento de 0,41%, respecto a julio de 2021. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación de 1,09% con relación al mes de julio de 2021. INDICADOR DE INVERSIÓN EN OBRAS CIVILES En el segundo trimestre de 2021 (abril – junio), el indicador de producción de obras civiles registró un crecimiento de 27,4%, con relación al segundo trimestre del año anterior. El aumento obedece a la variación positiva de los cinco grupos de obra, principalmente Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (15,7%), Construcciones en minas y plantas industriales (161,2%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (144,3%) los cuales sumaron conjuntamente 25,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC (27,4%).

CONTRIBUCIÓN DEL SECTOR CONSULTOR EN LA ECONOMÍA

El mercado de consultoría en Colombia está hoy muy desarrollado, no llega obviamente a tener el tamaño de otros como el europeo o el estadounidense. No obstante, el país es uno de los líderes indiscutibles en América Latina, y que registra mayor potencial. En los últimos 5 años se ha generado un crecimiento de más del 20%, y este desarrollo será mayor para 2018, con la incorporación de Booz&Company, la consultora de estrategia más antigua del mundo. Ahora en cuanto a los aspectos económicos que genera el sector de la consultoría se tomó como referencia la encuesta del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). En lo que se refiere

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO A OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES DE APOYO A LAS EMPRESAS, el cual engloba las actividades de consultoría.

La Encuesta Anual de Servicios correspondiente al año 2017 investigó un total de 195 empresas dedicadas principalmente a la prestación de servicios de actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, que ocupaban 75 o más personas o registraban niveles de ingresos anuales iguales o superiores a \$3.000 millones en dicho año. Variables principales en actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas. Total, nacional. Durante el año 2016, los ingresos operacionales de estas empresas ascendieron a \$4.589,8 miles de millones y la producción bruta a \$4.563,3 miles de millones. La diferencia entre estos dos valores corresponde al costo de la mercancía vendida. En 2016, el valor del consumo intermedio fue \$1.522,9 miles de millones y el valor agregado por las empresas de este sector fue de \$3.040,4 miles de millones. El coeficiente técnico insumo producto fue 33,4%.

La productividad total en las actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas fue de 1,2, lo que quiere decir que por cada peso invertido para producir esta clase de servicios se obtuvo un rendimiento de 0,2 pesos adicionales. Así mismo, la productividad laboral (relación entre el valor agregado y el personal ocupado total⁴¹) fue \$27,1 millones. Empleo Que Genera El Sector: Las empresas dedicadas a prestar servicios de actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas cubiertas por la EAS ocuparon en total 112.109 personas, de las cuales, 70.096 correspondieron a personal permanente, 37.964 a personal temporal contratado directamente por las empresas y 4.049 a otro tipo de vinculación⁴². Así mismo, estas empresas pagaron \$1.334,5 miles de millones en sueldos y salarios⁴³ y, \$695,2 miles de millones en prestaciones sociales. La remuneración promedio por persona en el año fue de \$18,1 millones. Personal ocupado por categoría de contratación y remuneraciones, en actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

La producción bruta de las empresas dedicadas a prestar servicios de actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas que fueron investigadas en la EAS, presentó un aumento nominal de 9,7%, el consumo intermedio 10,8% y el valor agregado 9,2%. El personal ocupado tuvo un incremento de 11,9% y la remuneración promedio por persona disminuyó 1,1%. Variaciones corrientes variables principales, en actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas:

- Sector Constructor y de Servicios. A pesar de esto, en ninguna de las fases expansivas registradas se ha observado una dinámica tan favorable como la de los últimos años, con una tasa de crecimiento promedio bastante alta. En Colombia, el sector de la construcción está conformado en un 50% por el componente de edificaciones y el otro 50% por obras civiles (infraestructura). En el caso de las edificaciones su valor se desagrega en tres segmentos: edificaciones residenciales, no residenciales, y un tercer componente en el que se contabilizan las reformas y reparaciones. Estas diferencias se hacen debido a que el subsector de obras civiles está apoyado directamente por el Estado, mientras que el subsector de edificaciones está apoyado mayormente por el sector privado. Por esta razón los sectores tienen un comportamiento diferente. La actividad del sector Infraestructura está concentrada en las pequeñas y medianas empresas, con una participación que supera el 80% tanto en ingresos operacionales como en activos. En la construcción de obras civiles de infraestructura, la dinámica de la inversión está determinada fundamentalmente por el sector de las comunicaciones, el sector energético, y de infraestructura vial y transporte. Estas obras están en su gran mayoría adscritas a los programas de servicio público y por ello, tienen que operar con recursos oficiales, su funcionamiento, por lo tanto, está íntimamente ligado a políticas gubernamentales. El crecimiento de las empresas consultoras, se debe a la cada vez mayor profesionalización de la gestión pública, a la extensión de las prácticas de la dirección estratégica en las Administraciones y a la conciencia de la necesidad de gestionar de manera óptima los recursos disponibles. En este marco general, los gestores públicos requieren de apoyos externos, que les proporcionen conocimiento para superar los retos que se les plantean. Según la CCI quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de interventorías, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento. En el actual contexto de globalización e integración economía en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinario para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser. Es aquí donde el ejercicio de la consultoría en Colombia toma fuerza y relevancia en el plano del desarrollo, fortalecimiento institucional, penetración de mercados y ejecución de obras de alto impacto. La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros. En un marco de referencia como este, la consultoría empresarial y gubernamental de calidad desempeña un papel crucial en la evolución competitiva del país. Las investigaciones desarrolladas por universidades como GeorgiaTech y Notre Dame sugieren sólidos indicios acerca de los efectos positivos directos e indirectos (spillovers), sobre la industria y el Estado, generados por un sector sólido que integran la

empresa, el gobierno y la academia, a través del desarrollo de consultorías sustentadas en ciencia aplicada y que funge como una división tercerizada de investigación, mejoramiento y desarrollo adjunta al sector productivo. Para nadie es un secreto que la evolución del aparato público en países como Colombia está explicada, en buena medida, por el desarrollo de consultoría de calidad. Si se considera el hecho de que el gobierno procede con un enfoque cortoplacista, tiene un énfasis eminentemente operativo, y que no tiene la capacidad para focalizar sus recursos humanos y técnicos en procesos de investigación y evolución sostenidos; se puede concluir que sin consultoría no sería posible el mejoramiento del aparato gubernamental.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Las empresas del sector servicios presentaron un crecimiento de 7,5% en el activo total en 2019 una tasa de crecimiento más alta que la presentada en 2016-2017. Por su parte, sus pasivos aumentaron 3,3% y el patrimonio aumentó en 9,6%.

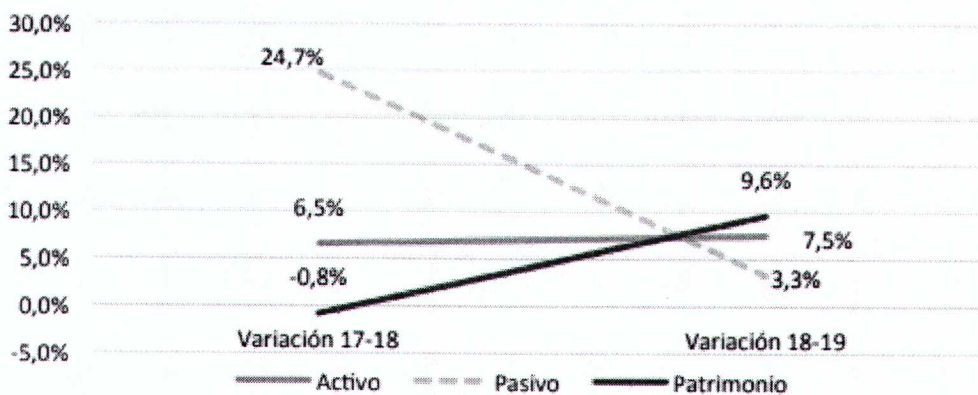
Estado de Situación Financiera Empresas del Sector Servicios años 2017 - 2019 - Cifras en billones de COP.

Cuenta	2017	2018	2019	Absoluta		Porcentual	
				Variación 17-18	Variación 18-19	Variación 17-18	Variación 18-19
Activo	339	361	388	22	27	6,5%	7,5%
Pasivo	97	121	125	24	4	24,7%	3,3%
Patrimonio	242	240	263	-2	23	-0,8%	9,6%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

En la siguiente grafica se puede observar que en los últimos tres años el activo y patrimonio crecieron, mientras que el pasivo se redujo sustancialmente, los indicadores presentan una mejora significativa entre el 2018 y 2019, el de mayor impacto es el relacionado al pasivo.

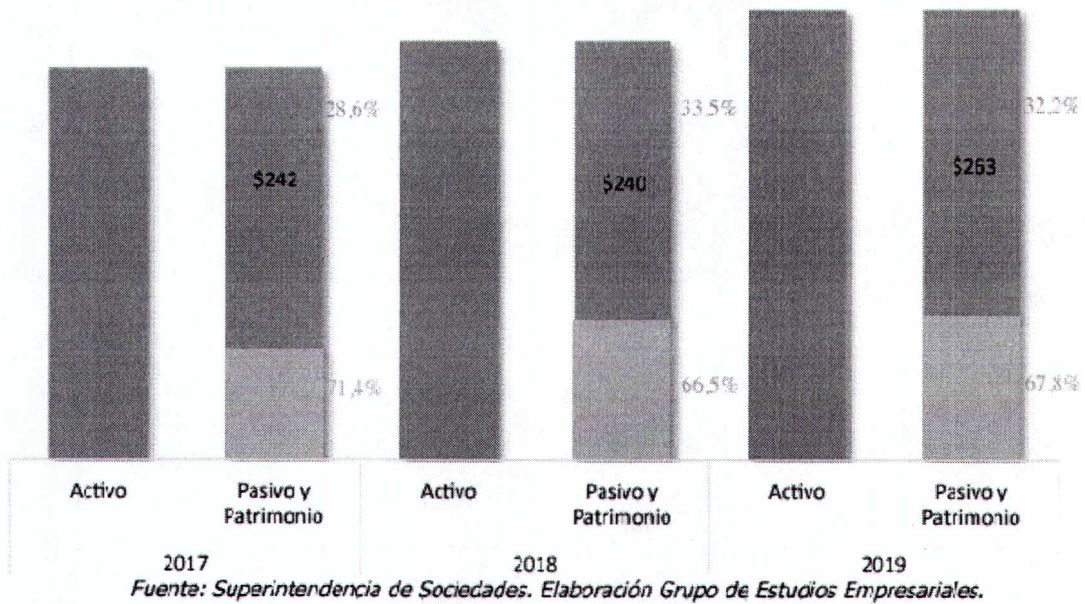
Tasa de crecimiento porcentual cuentas principales



Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Al analizar los componentes del estado de situación financiera para los últimos tres años (2017-2019), se puede observar la composición de las fuentes de financiamiento, son en promedio para estos tres años de 32% pasivos (\$114 billones) y 68% (\$248 billones) de patrimonio. La composición de pasivo más alta se presenta en el año 2019 con un 32,2% (\$125 billones) mientras que el patrimonio representa el 67,8% (\$263 billones)

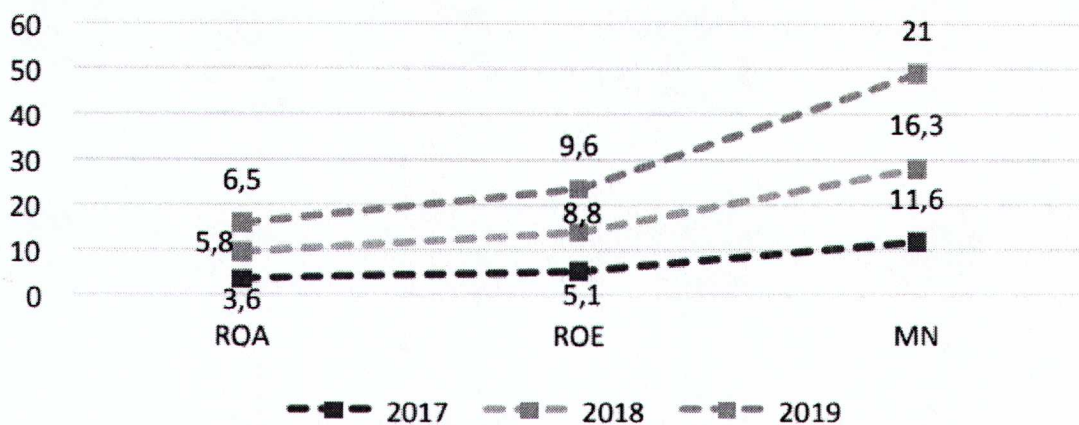
Estado de Situación Financiera empresas sector servicios -
cifras en billones de pesos.



Rentabilidad

La rentabilidad de las empresas del sector servicios presenta una tendencia alcista, tanto desde la óptica de los activos como del margen neto. Por su parte, la rentabilidad del patrimonio para el año 2019 fue de 9,6%, lo que significó un ascenso de 0,8 puntos porcentuales con relación a la vigencia 2018, mientras que la rentabilidad del activo presentó un incremento de 0,7 puntos porcentuales, frente al año inmediatamente anterior. Este resultado fue ocasionado por el aumento en el margen neto, debido al incremento en las utilidades.

Rentabilidad en el tiempo de las empresas del sector servicios - Porcentajes durante el periodo 2016-2018

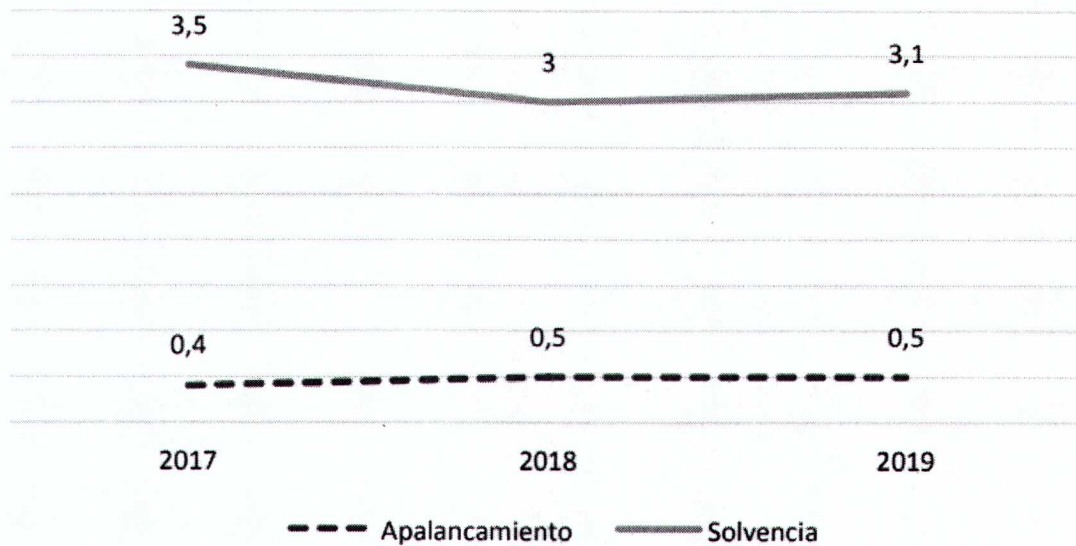


Solvencia y apalancamiento

Respecto al indicador de solvencia, para las vigencias 2017-2019, en promedio las empresas del sector servicios cuentan con \$3,2 de activo por cada peso colombiano de pasivo. Por el lado del indicador de apalancamiento, se observa un escenario moderado, puesto que, si se analiza detenidamente el comportamiento de este indicador desde el año 2017, la relación

deuda / capital se ha mantenido en medio punto, es decir que las compañías de este sector han financiado su crecimiento con un nivel de deuda bajo.

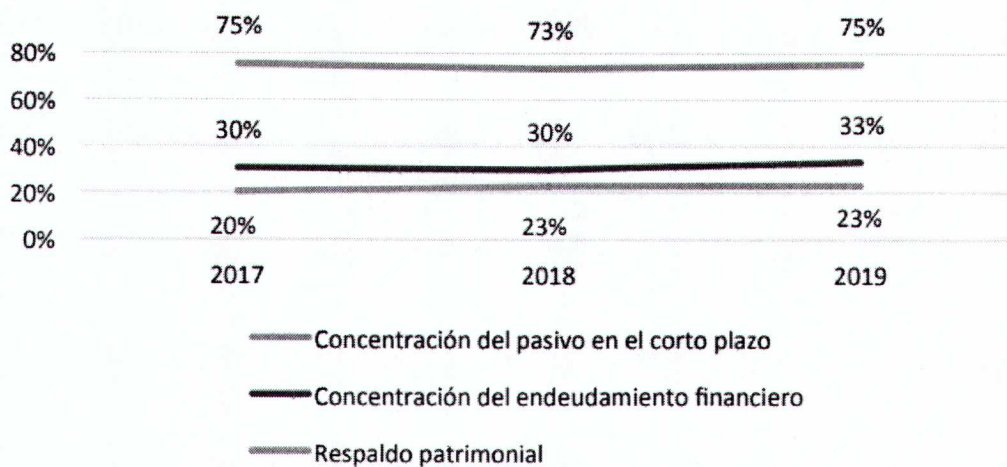
Razón de apalancamiento e índice de solvencia



Endeudamiento

Se evalúan los niveles de deuda con base en tres indicadores, la concentración del pasivo en el corto plazo, concentración del endeudamiento financiero y el respaldo patrimonial, en general los indicadores se han mantenido estables a lo largo de las tres vigencias (2017-2019), siendo el indicador de concentración del pasivo en el corto plazo el más elevado, este indicador se mantiene en promedio alrededor del 74%, los otros dos indicadores referidos se encuentran por debajo del 40% promedio para las tres vigencias. A continuación, se muestra el comportamiento.

Niveles de deuda empresas de servicios

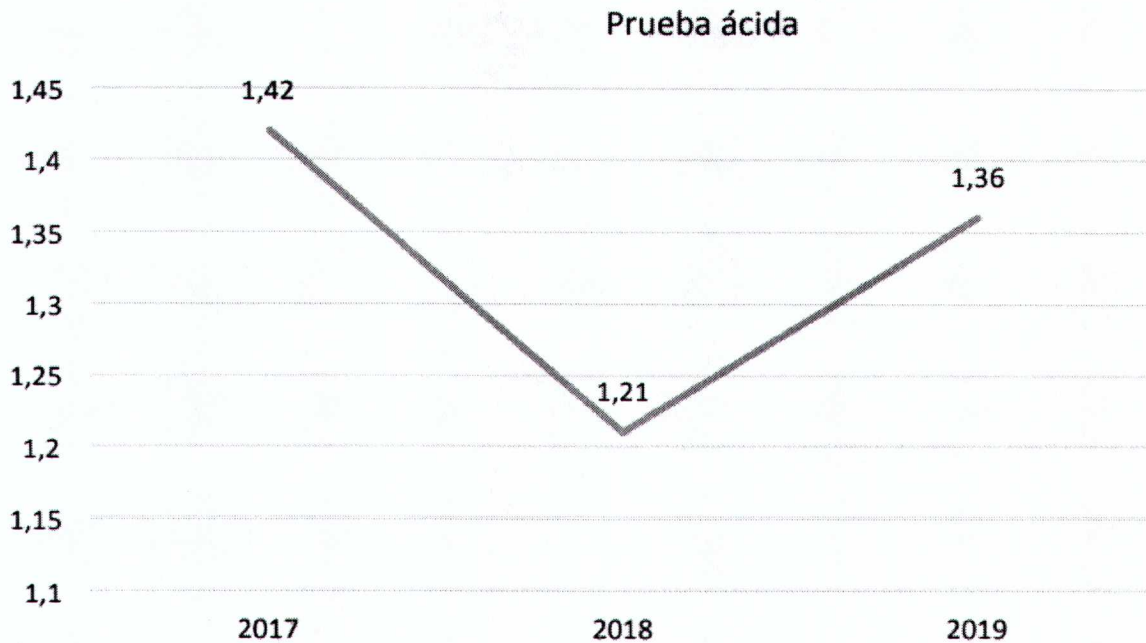


Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Liquidez

Al realizar la prueba ácida, se identifica que las compañías del sector servicios cuentan con buena capacidad para enfrentar sus deudas de corto plazo en cada una de las vigencias, cada año el indicador se encuentra por encima de 1, siendo el 2018 el que presenta el peor resultado con 1,21, en promedio, el indicador se mantiene en 1,33, lo que denota que, la

empresa convierte eficazmente en efectivo sus cuentas por cobrar y que su rotación de inventarios es muy rápida.

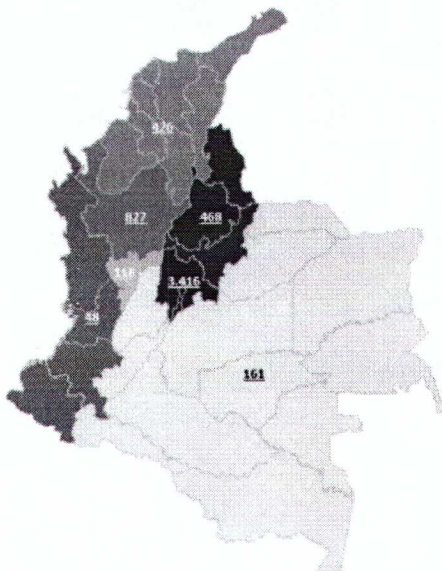


Fuente: Superintendencia de Sociedades. Elaboración Grupo de Estudios Empresariales.

Resultados año 2019 por regiones

Las regiones del territorio colombiano a las que pertenecen las empresas del sector servicios, son discriminadas de la siguiente manera: Antioquia, Bogotá-Cundinamarca, Centro–Oriente, Región Caribe, Costa Pacífica, Eje Cafetero, y Otros. Dentro de este último se incluyen las regiones Centro–Sur y Llanos Orientales. Conforme se señala en la figura No.15, la región Bogotá-Cundinamarca ocupa el 62,52% del total de las empresas del sector servicios, seguido por la región Antioquia que concentra el 15,14% y la región Centro Oriente que representa el 8,57%. Por su parte las regiones Caribe, Pacífico, Eje Cafetero y Otras, agrupan conjuntamente el 13,78%.

Empresas del sector servicios por región.

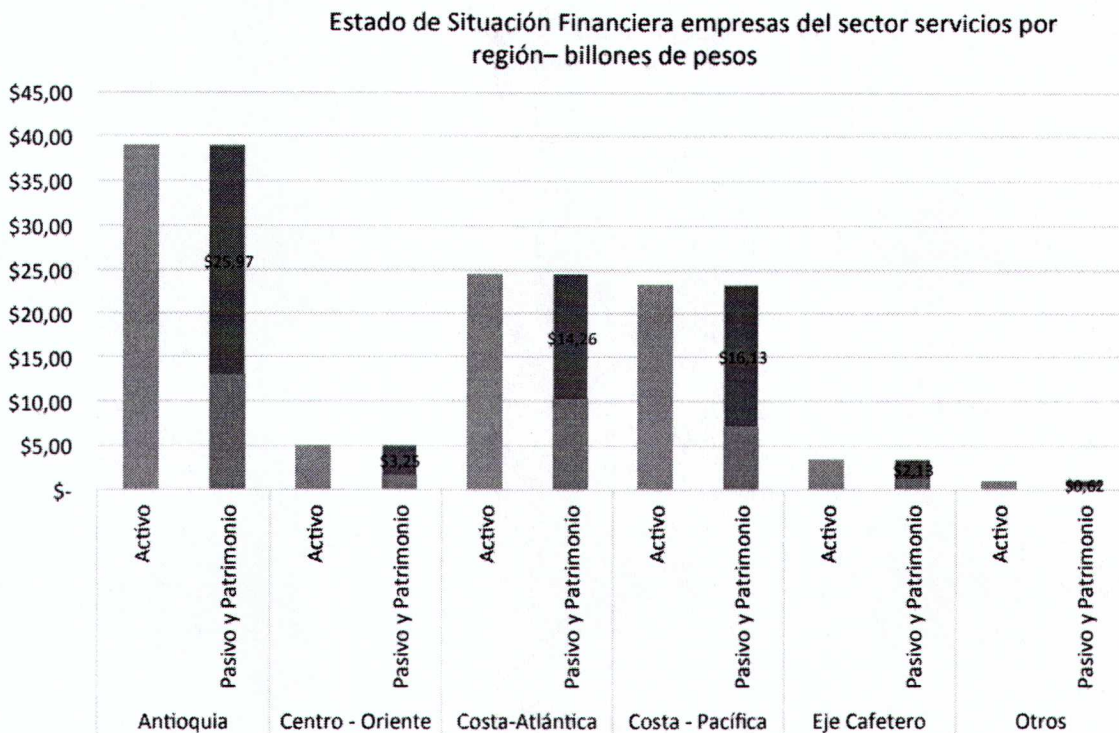


Participación	Empresas	Región
62,52%	3.416	BOGOTÁ-CUNDINAMARCA
15,14%	827	ANTIOQUIA
8,57%	468	CENTRO-ORIENTE
7,80%	426	COSTA ATLÁNTICA
2,95%	101	OTROS
2,16%	118	EJE CAFETERO
0,88%	48	COSTA PACÍFICA
Total General 5464 empresas		

Referente a la participación en ingresos operacionales de las empresas analizadas, en el año 2019 la región Bogotá-Cundinamarca concentra la mayor participación del total de los

región Antioquia con un 10,05% correspondiente a \$11,53 billones, seguido esta la región pacífica con \$6,05 billones y una participación del 5,28%, las demás regiones concentran el 7,97% para un total de ingresos de \$9,14 billones.

A continuación se puede observar la composición del Estado de Situación Financiera por región, encontrando que la región Bogotá - Cundinamarca para el año 2019 registra los mayores activos por valor de \$291,62 billones y de patrimonio por \$200,35 billones, mientras que Antioquia presenta uno de los mayores pasivos por valor de \$12,99 billones. Si nos referimos al mayor peso que tiene los pasivos sobre los activos, se evidencia que la región de la costa Atlántica presenta la mayor concentración con un 42%.



ASPECTO TÉCNICO

OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR

El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Verificar que el contrato de obra el cual tiene por objeto: LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA GERONTOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA sea ejecutado por el contratista, conforme con lo señalado en el mismo, la ley, los diseños, las regulaciones aplicables, en lo estudios previos y documentos que conforman el contrato, el Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos y la propuesta aceptada por el municipio.
- b. Verificar que el contratista adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.
- c. Programar y Participar en los Comités Técnicos de la obra, llevando un control exhaustivo del mismo.
- d. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales.
- e. Verificar que el contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.

- f. Verificar que durante el término de la interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramienta, materiales suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato de obra.
- g. Verificar que el personal contratado por el contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.
- h. Verificar que el contratista pague todos los impuestos del orden nacional, departamental, municipal, tasas o contribuciones que se encuentren vigentes o se establezcan durante el periodo contractual.
- i. Verificar que el contratista cumpla con las normas y reglamentaciones que sean expedidas por las autoridades nacionales y municipales competentes.
- j. Verificar que el contratista cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que haya lugar para la ejecución del contrato de obra, incluidos aquellos necesarios para la utilización del espacio público.
- k. Verificar que el contratista no ceda el contrato de obra, todo o en parte, sin la autorización expresa por parte del municipio.
- l. Verificar que el contratista no subcontrate con terceros la ejecución de la totalidad del objeto del contrato de obra.
- m. Verificar que en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata a reclamar al Municipio indemnización alguna por cualquier pago de prestaciones, honorarios o perjuicios.
- n. Verificar y avisar por escrito al Municipio sobre las conductas del Contratista que constituyan incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones. En este aviso se relatarán los hechos y se propondrá la aplicación de multas o sanciones respectivas, si hubiere lugar a ello, con sujeción a los términos del Contrato de Obra.
- o. Presentar, al Supervisor del contrato de interventoría designado por el Municipio, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de avance físico y financiero de las obras. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Municipio con relación al desarrollo de la Interventoría y el contrato de obra.
- p. Solicitar por escrito la intervención del Municipio cuando existan diferencias entre la Interventoría y el Contratista y éstas no puedan ser resueltas directamente entre las partes.
- q. Poner en conocimiento del Municipio, con la debida anticipación, la necesidad de suspensiones, reinicios, prórroga o el vencimiento del contrato de obra. En cada uno de estos casos, será la Interventoría la responsable de solicitar oportunamente el trámite pertinente, previa justificación de los hechos, quedando a juicio del Municipio la determinación final.
- r. Tramitar ante el municipio (Secretaría de Obras Públicas y Medio Ambiente) la terminación y liquidación de la obra previa revisión de los requisitos necesarios.
- s. Verificar los cómputos de cantidades de obra y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
- t. Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales: El contratista deberá adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto. Y presentar listado del personal adscrito al contrato de obra y de Interventoría. Durante la ejecución del contrato, EL INTERVENTOR verificará el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito previo para la aprobación de cada acta de pago parcial. El Interventor que no realice estas verificaciones incurrirá en incumplimiento de su contrato de Interventoría. Por su parte, el Supervisor que no realice un adecuado seguimiento de esta obligación a cargo del Interventor, incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si el Interventor, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el Contratista no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Supervisor y al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Secretaría de obras públicas, contra el Contratista incumplido si a ello hubiere lugar.
- u. Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo para la iniciación del procedimiento administrativo de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

- v. Cumplir con el deber de protección del medio ambiente y de los recursos naturales, para lo cual deberá adoptar las medidas de protección necesarias de estos, aunque no existan obligaciones específicas al respecto.
- w. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.
- x. Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.
- y. Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
- z. Asesorar en todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría.
- aa. El interventor en conjunto con el contratista debe realizar los trámites necesarios y pertinentes en conjunto con el funcionario o contratista de la administración municipal encargado de regalías, de recopilar y subir toda la información siendo exacta y veras para que se proceda a realizar los pagos correspondientes.
- bb. **CONTROL DEL EQUIPO DEL CONTRATISTA** El Interventor deberá llevar un registro completo del equipo del Contratista, indicando modelo, marca, serie, capacidad, potencia, etc., corroborando si corresponde o no al exigido, y anotando cualquier cambio en la lista inicial del mismo, cuál se encuentra operando, cuál en reparación o cuál inactivo; si, transcurridos cinco (5) días, el equipo dañado no ha sido reparado, el Interventor deberá exigir su reemplazo por uno de características similares o superiores al que se encuentra en reparación, el cual debe entrar a operar dentro de los cinco (5) días siguientes. De no darse cumplimiento a su notificación, deberá solicitar a la Secretaría de Obras Públicas que haga efectivas las multas pactadas.
- cc. **LISTA DE LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES DEL CONTRATISTA** El Interventor deberá mantener al día una relación de los empleados y trabajadores asignados por el Contratista a la obra.
- dd. **REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PAGO** El Interventor revisará y aprobará, bajo su responsabilidad, las actas de pago, verificando que la información financiera acumulada, el valor de los contratos adicionales, las modificaciones a las cantidades medidas y aceptadas para el pago, el valor de los trabajos ejecutados y los acumulados, y toda la información adicional, esté correcta, para lo cual anexará un balance general de los trabajos ejecutados. Bajo ningún aspecto, el Interventor aceptará cantidades que estén por fuera del contrato original y que no hayan sido previamente aprobadas por la Secretaría de Obras Públicas y estén debidamente incluidas mediante actas de modificación de cantidades, o contrato adicional, según sea el caso.
- ee. **REVISIÓN DE LAS ACTAS DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES** El Interventor elaborará las actas de modificación a las cantidades iniciales del contrato, verificando que la información incluida esté correcta; en caso de ser necesario introducir modificaciones a las cantidades inicialmente contratadas, el Interventor hará una evaluación minuciosa de cada uno de los ítems del contrato, de forma tal que dichas modificaciones no impliquen cambios significativos en las actividades fundamentales para cumplir con el objeto del contrato, todo lo cual quedará a juicio de la Secretaría de Obras Públicas para su perfeccionamiento, siempre y cuando, como requisito previo, se esté ejecutando la obra de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado.
- ff. **CONCEPTO SOBRE PRECIOS UNITARIOS PARA OBRAS EXTRAS** En caso de necesitarse la incorporación de nuevos ítems, diferentes a los contemplados en el contrato original, el Contratista presentará a la Interventoría, el análisis detallado de cada precio unitario. El Interventor realizará y presentará su propio análisis de precios unitarios, justificando cada uno de los componentes del mismo, y entregando su concepto acerca del análisis presentado por el Contratista. Igualmente, informará sobre los volúmenes de obra por ejecutar, presentando sus recomendaciones y un balance general del contrato. Cuando se trate de maquinaria de construcción, para la cual el Contratista solicita que se le fije el costo por hora, día, semana, mes, etc., el Interventor presentará las recomendaciones del costo/hora real, según el análisis de costos de propiedad y operación, estado de la máquina, modelo, serie, capacidad y año de fabricación.
- gg. **CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA** El interventor auditará, controlará y revisará los ensayos de campo, de laboratorio y de materiales que deba ejecutar el Contratista para las diferentes actividades, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcciones vigentes y estipuladas en el contrato, e informará a la Secretaría de Obras Públicas sus resultados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su obtención.

- hh. COMITÉS DE OBRA Miembros del Comité: Estará integrado por los representantes de la Secretaría de Obras Públicas, la Interventoría, el contratista y las veedurías creadas legalmente para este fin en la Personería municipal en caso de ser necesario.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INTERVENTORÍA AMBIENTAL

Comprende, en general, las siguientes actividades:

- a. Realizar el control ambiental, y verificar el cumplimiento de todas las normas, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en la normatividad ambiental competente.
- b. Exigir al contratista la obtención de los permisos ambientales para uso y aprovechamiento de los recursos naturales, previo a la iniciación de las obras, y velar por el cumplimiento de las medidas impuestas por la autoridad ambiental competente.
- c. Presentar informes mensuales sobre las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación implantadas.
- d. Resolver las consultas e inquietudes de las comunidades con respecto al manejo ambiental del proyecto.
- e. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los trabajos para vigilar que la ejecución de las obras se enmarque dentro de los requerimientos ambientales, y que sus resultados correspondan a los esperados, y diseñar o recomendar los correctivos necesarios.
- f. Diseñar o recomendar las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar los efectos ambientales, y a su vez, verificar su ejecución por parte del contratista.

INFORMES DE INTERVENTORÍA

Informes de avance mensual

Como requisito para la aprobación de las actas de pago de la interventoría, el interventor deberá presentar un informe mensual, en original y copia, que permita tener una visión clara y objetiva del estado de las obras en el período, y que comprenda, como mínimo, las siguientes partes:

Área Técnica:

- a. Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- b. Memorias de cálculo de cantidades de obra
- c. Control de programación
- d. Control de equipos
- e. Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
- f. Resultados de ensayos y pruebas
- g. Análisis, comentarios y recomendaciones
- h. Pre-actas y actas de pago
- i. Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas

Área Administrativa:

- a. Actas de comités de obra
- b. Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- c. Información sobre personal, equipos e insumos.
- d. Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página (tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm)
- e. Comentarios y recomendaciones.

Área Contable y Financiera:

Las obligaciones de la interventoría financiera son las que se refieren al manejo financiero del contrato en cuanto a la vigilancia de los recursos del mismo, y a su contabilidad, en tal sentido el contratista deberá:

- a. Mantener al día la contabilidad del contrato de obra en términos de recursos invertidos y recursos por invertir con el fin tener herramientas para sugerir los ajustes necesarios al presupuesto y ejecución del proyecto de manera oportuna dentro del plazo de la etapa de ejecución del proyecto.
- b. Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual y, en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.
- c. Ejercer un control sobre los costos del proyecto en forma tal que los pagos por servicios profesionales, suministros de materiales, alquiler de equipos e impuestos de ley por parte del Contratista sean oportunos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista.
- d. Vigilar el cumplimiento del plan de pagos presentado por el contratista y dar trámite interno en el municipio para la programación del Programa Anual de Caja PAC.
- e. Realizar semanalmente el control financiero estricto y exacto de cada una de las obligaciones a ejecutar y de la totalidad del contrato con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución

Información de los Contratos de Obra e Interventoría:

- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Vigencia de las garantías
- Estado de las actas de pago parcial
- Valor de las actas pagadas
- Valor de las actas en trámite

ENTREGA DE LA OBRA

Visita Final a la obra a la terminación de los contratos, se efectuará una inspección final a los trabajos por parte del Interventor, el Supervisor de la Secretaría de Obras Públicas y el Contratista, que servirá para elaborar el Acta Preliminar de Observaciones, que incluirá los detalles que requieren ajustes o correcciones para la recepción definitiva de los trabajos. Acta de Recibo Final Se elaborará un documento donde se consigne la recepción definitiva de los trabajos, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista en el Acta Preliminar de Observaciones. Entrega de la Obra. La Interventoría supervisará y controlará que al momento de la entrega, las obras se encuentren en perfecto estado y acordes con las condiciones contractuales.

INFORME FINAL

El Interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.

El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el Interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad
- Informes diarios de cuadrillas

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas del Archivo General de La Entidad, las cuales serán suministradas oportunamente por el Coordinador o Supervisor del contrato de Interventoría.

NOTA 1: El contratista-interventor vigilará que el contratista de obra lleve un libro (bitácora) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga contratista-interventor. Cada anotación diaria que se haga en este libro deberá llevar la fecha y la firma de los representantes del Contratista de obra y del Interventor.

Nota 2: El libro de bitácora debe ser llevado tanto por el Contratista como por el interventoría y ambos deberán entregarse a La Entidad una vez finalizados los trabajos.

NORMATIVIDAD APLICABLE

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS -NTC- (actualizadas) y que apliquen al sistema constructivo.

NORMAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN – Se tendrá como apoyo las normas tencas de INVÍAS (actualizadas) aplicadas al sistema constructivo.

El Interventor del proyecto será el encargado de dar claridad en los casos en los cuales, con base en estas normas y especificaciones generales no sea posible hacerlo.

ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA DAR CUMPLIMIENTO EL CONTRATO

- Cumplimiento de normas ambientales. El proponente favorecido debe garantizar que los trabajos se realicen bajo la norma ISO 14000 y la norma NTC 18001 de seguridad y salud ocupacional.
- Los ítems que aparecen en el formulario de cantidades de obra, se describen en forma concisa y no en detalle, por lo tanto, para la determinación de los precios unitarios y para la ejecución de los trabajos deberán consultarse las especificaciones y normas anteriormente descritas.
- Los estudios previos y documentos que conformar el contrato, cuyo objeto es **LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DÍA GERONTOLOGICO EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA** forman parte esencial del presente proceso contractual por Concurso de Méritos; ya que son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración.

- Se debe verificar que ni las personas naturales, ni la empresa a la que representa, esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni especiales para contratar.
- Proceda a reunir toda la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera, según los requerimientos del pliego de condiciones.
- Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
- Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
- Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego es completo, compatible y adecuado y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Verifique previamente que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

MUNICIPIO DE SANTUARIO

CÁLCULO DETALLADO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA								
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA								
N°	CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	G
		SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	\$ 4.500.000,00	1	38%	200,00%	3.401.943,00	6,0	20.411.658,00
1.1.2	Ingeniero Civil Residente de de Interventoría (Cat. 5)	\$ 3.520.000,00	1	100%	200,00%	7.039.883,00	6,0	42.239.298,00
1.2	PERSONAL DE APOYO				200,00%			
1.2.1	Contador	\$ 4.500.000,00	1	10%	200,00%	899.985,00	6,0	5.399.910,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL								68.050.866,00
OTROS COSTOS DIRECTOS								
2	OTROS COSTOS DIRECTOS	UND	CANTIDAD			VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
2.1	Papelería y copias	un	1			\$ 900.000,00		900.000,00
2.2	Arriendo Oficinas (amoblada)	mes	6			\$ 1.000.000,00		6.000.000,00
2.3	Computadores	un	6			\$ 400.000,00		2.400.000,00
2.4	Ensayos Control de Calidad	un	10			\$ 75.000,00		750.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS								10.050.000,00
RESUMEN GENERAL								
COSTO TOTAL (1 + 2)								78.100.866,00

	IVA (19%)	14.839.164,54
	VALOR TOTAL OFERTA	92.940.030,54

- La totalidad de los documentos asociados al presente proceso de selección incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co

ESTUDIO DE LA OFERTA

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura¹³ son empresas y empresarios activos que están participando durante el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican. En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son los de infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto tienen una repercusión mucho menor. En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores e interventores que pueden ser contratistas de obra, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Es así como dentro de las empresas afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, existen empresas que desarrollan proyectos de consultoría/ Interventoría, se encuentran:

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ABB COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
ARUP COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CANO JIMÉNEZ ESTUDIOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.	Consultor	Barranquilla
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES ESTRUCTURALES ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORIAS INTEGRALES EN MEDIO AMBIENTE S.A.S. CIMA AN	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL - E&GE CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC P	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TÉCNICOS Y ASESORÍAS- ETA S.A.	Consultor	Bucaramanga
EYR SERVICIOS GEOTECNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S.	Consultor	Bogota
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOIMEC INGENIERÍA Y GEOCIENCIAS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogota
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACION	Consultor	Bogota
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogota
GNG INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogota
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Cali
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogota
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogota
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA-PI ÉPSILON S.A.S S.A.	Consultor	Medellín
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRO	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS Y GESTIÓN DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S	Consultor	Bogotá D.C.
SEGURIDAD ATLAS LTDA.	Consultor	Cali
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLOGÍCOS INTEGRALES - SHI S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA -	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogota
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogota
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TENKEN ENGINEERING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M SAS S.A.S.	Consultor	Bogota
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogota
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Nombre de cuenta con Tipo de Sociedad	Sector	Dirección 1: Ciudad
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA Ltda.	Consultor	Bogota
INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA Y DERECHO PARA LA MOVILIDAD - INDEMO S.A.S.	Consultor	Bogota
INGENIERÍA Y GEOTÉCNIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INTEGRAL S.A.	Consultor	Medellín
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INVERSIONES GRAPI LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO S.A.S.	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN E.U.	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogota
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MEDINA Y RIVERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO. , LTD. SUCURSAL	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali

Finalmente, se puede decir que los CONSULTORES ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y experiencia dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección y los indicadores del sector de los últimos tres años pueden promediarse así:

Indicador	Valor
Índice de Liquidez	≥ 20
Índice de Endeudamiento	≤ 20
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 200

ÍNDICE DE LIQUIDEZ:

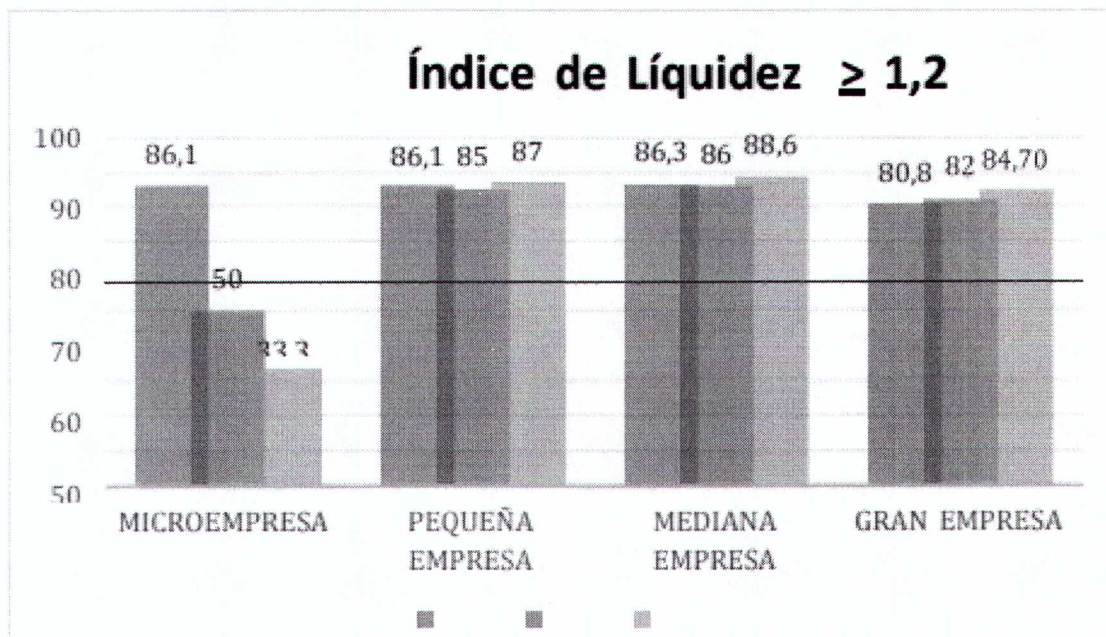
Capital de Trabajo (CT): Activo corriente (AC) – Pasivo Corriente (PC) \geq CTd

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajodemandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El índice de mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos de los años 2018, 2019 y 2020 de las empresas del sector construcción, se obtuvieron los siguientes resultados:



Al establecer el índice de liquidez en 2,0 la cantidad de grandes empresas que cumplen con este requisito es del 84.70% para la vigencia 2020, lo que implica un aumento respecto de lo reportado para la vigencia anterior (82%); por otra parte, el cumplimiento de este indicador por parte de microempresas ha tenido un notable descenso del 86.1% en el 2018 al 33.3% para el año 2020.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador, como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A este indicador se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría e interventoría para infraestructura vial permite concluir que en general se presentó un decrecimiento en el número de empresas que cumplirían con un nivel de 20%, específicamente el sector más afectado lo constituye el de micro y medianas empresas, como se evidencia en la gráfica a continuación. Durante la vigencia 2019, el 76,19% de las empresas catalogadas como de gran tamaño según el valor de sus activos, cumplen con el requisito habilitante de un nivel de endeudamiento menor o igual al 20%, frente al 73,60% de empresas de igual categoría que lo cumplen en el 2020.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades del periodo. A nivel del sector de consultoría, interventoría, son las medianas y pequeñas empresas las más calificadas para cumplir con el requerimiento de este requisito habilitante de capacidad financiera, con un índice definido del 79%. No obstante, se evidencia un decrecimiento de número de empresas que cumplen con este requisito, respecto de los índices reportados en el año 2018, para las mismas categorías de empresas.

CAPITAL DE TRABAJO

Teniendo en cuenta el universo de empresas de Consultoría /Interventoría, Portal de Información de Súper Sociedades (literal B.), el promedio de Capital de Trabajo corresponde a un valor de \$6.379.982 (miles de pesos). Frente al anterior análisis, resulta necesario precisar que se efectúa de acuerdo con la clasificación que por tamaño realiza la Superintendencia de Sociedades en su Sistema Integrado de Información Societaria. No obstante, se entiende que respecto a las formas de asociación como lo es el consorcio y la Unión Temporal, figuras que son utilizadas por las empresas para presentarse a los procesos de selección como el que nos ocupa, se encuentran inmersas en la información recaudada por la Superintendencia, y que para efectos de acreditar los requisitos habilitantes de un proceso selectivo, pueden asociarse diferentes empresas, en razón a su capacidad financiera y/o a su objeto social sin importar su tamaño.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El análisis de los indicadores de capacidad organizacional en el sector de consultoría, interventoría, y ensayos y análisis técnicos y sector de investigación científica y desarrollo evidencia que la gran mayoría de empresas del sector se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de estos requisitos habilitantes, los cuales deben presentar un valor positivo o igual a cero (≥ 0), tanto para el índice de Rentabilidad de Patrimonio (ROE) como para el índice de Rentabilidad del Activo (ROA)

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RU

ANÁLISIS TÉCNICO DE UNA INTERVENTORIA: (no constituyen especificaciones técnicas)

La interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica para controlar, exigir y verificar las capitulaciones de un contrato, en tanto el interventor representa una intermediación ente el contratista y el contratante para garantizar el cumplimiento del contrato y así proteger los intereses del contratante.

El servicio de interventoría se realiza mediante pedido; las fases de producción generalmente comienzan con un análisis y diagnóstico de las necesidades y objetivos del cliente. El interventor diseña la metodología a emplear bajo la normatividad que engloba el proyecto y se encarga de realizar.

Funciones Administrativas: El interventor lleva el control sobre el cumplimiento de las diligencias de orden administrativo propias del contrato suscrito.

Funciones técnicas: El interventor efectuará el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada uno de los procesos técnicos a cargo del contratista se adelanten de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones

técnicas previstas, los planos, estudios y diseños, los cronogramas y presupuestos correspondientes.

Funciones financieras: Según sea el caso la interventoría ejercerá seguimiento y control de las actuaciones del contratista de orden financiero, contable y presupuestal, que se deban realizar dentro del marco del contrato suscrito.

Funciones legales: El interventor velará por el cumplimiento de la normatividad general y particular contractual vigente.

Funciones ambientales: El interventor realizará control ambiental, y verificará el cumplimiento de todas las normas ambientales vigentes para su cumplimiento.

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones requeridas en los estudios previos y pliego de condiciones establecido por el municipio.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD:

Se realiza una descripción general de las modalidades de contratación que realiza la entidad para el tipo de infraestructura de vías durante vigencias pasadas.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
CM 001 CONCURSO DE MERITOS 2018	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL EN EL SECTOR LA CHAPA SOBRE LA QUEBRADA LA MARINILLA EN EL SANTUARIO ANTIOQUIA.	\$54'826.275	2018	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
CM 002 CONCURSO DE MERITOS 2019	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO SOBRE LA CARRERA 50 Y CALLEJON 45B ENTRE LA AUTOPISTA MEDELLÍN - BOGOTÁ Y LA VÍA INTERMEDIA DEL MUNICIPIO DE SANTUARIO - ANTIOQUIA".	\$54,901,840.00	2019	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
CM 003 CONCURSO DE MERITOS 2019	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV) MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA	\$41,959,400.00	2019	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
CM 001 CONCURSO DE MERITOS 2021	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	\$145,770,864	2021	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA

CM 003 CONCURSO MERITOS	2021 DE	INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN VIAS TERCARIAS BAJO LA METODOLOGIA DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO	\$142,714,428	2021	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO, ANTIOQUIA
-------------------------------	------------	--	---------------	------	--

Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento):

1. Recursos propios y de cofinanciación.
2. Recursos propios
3. Recursos propios
4. Recursos propios y de cofinanciación.
5. Recursos propios y de cofinanciación.

Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones: No se evidencia en cuanto a los contratos consultados ninguna clase de imposición de sanciones para los contratistas.

Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores:

Actas parciales de acuerdo a los informes mensuales, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor. Sin embargo se evidencio algún contrato donde el contratista interventor no presentó ninguna cuenta de cobro durante la vigencia del contrato, haciéndose un cobro total al finalizar el contrato.

Tiempos y lugares de entrega acordados:

Cinco (5) meses, MUNICIPIO DE EL SANTUARIO.

Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros:

La siguiente son las garantías exigidas por la entidad en anteriores contrataciones de las mismas características.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y 4 MESES MAS
CALIDAD	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CINCO AÑOS
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MAS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	POR EL TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

Como adquirieron otras entidades.


Se presenta un análisis general extraído del SECOP de productos similares adquirieron otras entidades

CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR	AÑO	ENTIDAD
<p>AML-CMA-001-2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12695050&g-recaptcha-response=03AGdBq27XbH0bEEbif0kNU6M25VZBggqSas_nj_IHlvFO4id3leOY10yOZcbIGQqetyBIFWMXFPVcBGin_E4d24OIKUGHTiizEXH8XtSvxTs2Tf5b61PmChpkHALnonm0Jt4VzTVavs9CNmNsOgZatHa7tu44ta1sg1wbzLO9PsmOihbriYeQyNTaVwxVWVfgBwQq9zVvWJnW7PhajHqA9pTL4UT1_Xlt7z4aS-7Lp6YnuG6nFBQUC4Ahz57Kf4NfKFDI8jHUXjj2a6mhhZ-Hij4JGznnWoD1Jcyx2VflIAZwIjSvUI5xVXzyu4CWgr2Nod7AuC9Civgrl4bULgCHiAOSDassmliANjDhRkI0hkU_WKGIxZsLFMldFX7SfygRA-40cGuNYhS7ETLggLA-6M_frxDcTsXeMX1M4OoaO0WkfBeMP7Fy8zX2-uURSK9DGu8uWZiVEc8ZTkQXatpcm-XrRTfilXZg9w</p>	<p>INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION FASE III DEL COLISEO MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE LENGUAZQUE CUNDINAMARCA</p>	\$ 180,677,700	2020	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LENGUAZQUE
<p>DACP-CM-006-2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13057235&g-recaptcha-response=03AGdBq261aLbMRR5kp6gFVQkGmywg9qHmawN6MPMxVHw-C2uPTekE0zOt-ML1JbPtakvDK4_hS47b6CaNCXKhdawzyPuPnV8zeY4bbbeuccQuL4j9ATfkGb8xeRUunEH3uJP8d-XUlub1xEwZ0JTtKwPbzHAT6q8i1iXg81s7TG43Eb5Y9xu0z3XjdXL0WltOM8Cmtl7cxhsj0asJR-KYJTJRgpraS1xtBnBq-r0RABsApYHOALd9m2MKc36Bijw-wS6fm6-2vvKuJ4BJpYQbOphTGZPjil6Jysq3apKWBwxbpMRbev72rzdFHxP42elp881530GZVBEPgVFg3i0ZHKEF6tNmsjRBAAUherNjgEZnU0-4ybAhBkcJipU7ngE0qYaff0PSsoONonD1HFu8WNAjPwpA-u7ovl8AQXZA9rD5KXILU_FpH8M-JRt4O28RGXUstw9kt_13XDOnmyJSR7OBY2-u1boQ</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL DEL CENTRO POBLADO DE SAN LORENZO DEL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA</p>	\$341,545,757	2022	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
<p>C.M.A. 001 DE 2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13056331&g-recaptcha-response=03AGdBq26f3qB46Phe6rGod6YAwprvSufmQARwHCStjVc0bniRD8ofY4xTZ0GoXEP_kv_sd3SOMJ_STU-Utst408hJyWT1swXDFCOeRi4MtVjQeW3majEDXSAFValh68hZf8p9DkqfWtjbx5iacx9nBiPLauYYEJnCyahxXJ3ACGL9oZEBG4XbrwxcPRW_uRDEpYYZqg_sDLYPfUF6yhmXjbMcBX4ErtBfNvpP-BL3vZolz2hb-eQ2fGNMz9n8IMLUeU5bhSPB2d6XUKDfwjwr212X10LYNexKf132xMN4-wX7GRB05T7wfPLcnLh3tOa2qLk9hCbA6S9uGBZdLd_wsHTE1yckxIOcdIN7JM9v4XMuZLKQ5ZLG7H_UTm1SsNQEOJkh8Pg_S4qtLDNW2xJ7-boemS4-hgE-KSMpnM2Z5up56con7zZCXeB_K-xOFzzt1QoqWzIUtdHNwCXBxYQLC9pZJho86xXXJjJtWgkVRLXsgcTIs5fQ</p>	<p>CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROGRAMA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN VILLA DEL CARMEN PARA EL MUNICIPIO DE COELLO, TOLIMA</p>	\$74.970.000	2022	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COELLO
<p>CM-CA-002-2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13054809&g-recaptcha-response=03AGdBq26p3wN58pBhQW4</p>	<p>INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA CASA DE LA</p>	\$ 139,215,022.98	2022	

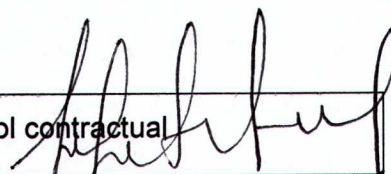



<p>He1xiE- yvD_LjB8ak_Jidwnq7tp8b3gUnDwzrTGf wCYS- dYpEX2Vu0aOndcAYJpKPnoJGsQj1XvWV HnmWOyslPisD_As6UiSC_ANeGHdhjurr 8RAnoFLKFIC8vCkIA_3fsuFdef6AfFk11 QZ83smd0Do0MpN83aqkIWVGCFOaQj REPn6Cz7t916imQ_KoP16wysuJ5ygoH dgO0jWvnTpBTpJMSzDOTK51uolyh_rV WOOPLeajxKIHpqz2HURKQhL- EK0uhF- OApMSu8uFMx07WLxvevzvtLNzsnFBS RaLp9mThla7jL7mAuRdyNSRjhpZ5fKR 0hNEyyC2nRwV8HRgwcqs1GnChm60q 9EglZqID3cXZyt0JIEe05qEe6QV5I07_1c bM5QhPQobezaCpXudyUNJ4- AUaK84BXIOp7bL31_GO8cSldK- G3qmjGG4iZ6tiD_D5paU-lhg CM01POP-2022</p>	<p>CULTURA LUIS CARLOS GRANADOS DEL MUNICIPIO DE PARATEBUENO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p>			<p>CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PARATEBUE NO</p>
<p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12985567&g-recaptcha-response=03AGdBq260rEJ0bgbBiEal2Ow9dfFw4IXaPliiKuAeqdBR8AFYrKSEwjuE52BY3CMKVQgXkemJaAc1q-28o116JuYKUb5OcPrwXG2FOU1gJTkSL1upB8NR4T5bdREWmv1TVxxAx6K0dz1P9hcva2puKVpTqWPU_Q5o9EAa4JPBC1Fa-OdV0bLyJtlQh70LUtZ6uAGNGcs5sWzQeFTIQ46G1i8MAIwijGeDwjRn5SIKaUz-HCBcKXDaK5fmAxHFbSkjesrbtmb16M67akpS7FKVYXgyaJnAcf6zEzFH6ieJu8uYRdLxngOo4cyLdwhd4vWfZozRy9BLwilrOp1Yg_z1wMBjMa7aBvdnqtllwXtbyB0jFiH6vgCoDuCj0ZyEazAmHvmZrv9rOh5fV3s-3rMtRiR_RZrRjHrJzp_mn-epa8Os00cYV_E-wyX86m7qJrtz5VUz9h0xCBvJcvS8Mt_SxtFpbu_PaLeg</p>	<p>INTERVENTORIA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 12 VIVIENDAS NUEVAS EN SITIO PROPIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CONCECIÓN</p>	<p>\$43.152.330</p>	<p>2022</p>	<p>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONCEPCIÓ N</p>
<p>CMA-SPDT-008-2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12997222&g-recaptcha-response=03AGdBq25i1b-4hNNjc7I4u97k4A42ZMhqcgBVV9sCplfX7d6Gc2EWPvMXa4N4KwrzjzM4Z4-AZyZlmK2urJJ3rBy8Fy1Wf8qK-yADHydwANbKtMJHPLCwxbTEhu17V34ZucZpNWpLqXNLR1eo5Y1CWJanVrmVkljuqDDK2nyTrwj1PnF-e2BiwHnUjxapunw2X7CpPbU7wad_grlo6UdydVd2v9GUJW72dgS2GsgVgSk7MxsfvBtezZ-UWPe0ooJHtCOMfI0sKpDPhjWtjzTneiPUDb4PGKYKUSCbIIPh9X5LpfDatdbbCgtIWYJvyYoCFmruYrbEqC57kjTBbSO53m3vcCzIYJIK725Wd49tByU3IbCO-jbXPh5J84c65_oWNadJvdokinPLYiEzKmvrGAHoBy2aSsX2D6S5SgqXJRGWvzj0Qb0mA57O3eud2Ku7lkh3NX5kRUtJX_mdQg3NKYfSgwabqkeYw</p>	<p>"INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS PLACAS POLIDEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE REMEDIOS</p>	<p>\$118.385.960</p>	<p>2022</p>	<p>ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE REMEDIOS</p>
<p>CMA-002-2022</p> <p>https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-12926329&g-recaptcha-response=03AGdBq26v0ch2ZcfwipAhEn6BmiLtGgks9PNGsRiV_s0tKCEjffSvt12w2bFMF2pVsRBDiCMBEKpyGUhhVB2cA4B6CIH3Jc8bXJLsjrg_d5xL9-ajgFZXD2k9pOTBdJnUCoCENoRKTEeBBHfu-9s7VLQ48IRqCCs5Mse8OoXprwCjld745eGBbCEUTDGB2gzk58pCxdTnASuPeKV8F_bxCoa0RuyIO2v6GYyQR1Pxa0kV6ewmJAnyq7Q_fOnN3QAlw6rraGW9XLB-72BQJTVtqkAvObsfbvnrjQDVjCFYj6k</p>	<p>REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL CENTRO DÍA-VIDA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA</p>	<p>\$125.014.149</p>	<p>2022</p>	<p>CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILVANIA</p>

sVFort_UQW1Oquyep7hZh6osDQD- rJoUD0gMPrXierDSZURc24YM8aZFvsu oDczAIA6V2grBk4PT3gLK13d9yY4IZgf WkMkJiuwM- fj2qOtwN0OGsI7aQDH9sldGzkrfPcudVi wYsDxvmvdWpv1YQgUg				
--	--	--	--	--

El Santuario, **29** agosto de 2022



OCTAVIO ZULUAGA NARANJO
Secretario de protección social

Proyectó:	Maria Sofía Acosta Muñoz	Rol contractual 
Revisó:	Yojan Iván Giraldo Arango	Rol técnico Yojan Iván Giraldo A. 
Revisó:	Duglan Ariel Ocampo Giraldo	Rol técnico 
Revisó:	Gabby Fernanda Sanchez Prada	Rol técnico 
Revisó:	Carlos Andrés Zuluaga Rivillas	Rol Juridico 